

GOBIERNO MUNICIPAL

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Lic. Celia Amador Enríquez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, hago saber a sus habitantes que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 30 fracción I, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 señala que «Los Estados adoptarán... como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre...»
- 2.- Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro regula el ejercicio de las competencias que corresponden a los municipios del Estado, dotándoles de la facultad para «Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.»
- 3.- Que en sentido estricto, la gestión municipal comprende el conjunto de las acciones que planean, programan, ejecutan, controlan y evalúan las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal; encaminadas al logro de objetivos y el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, los planes sectoriales y programas operativos de trabajo; estableciendo sus interrelaciones, así como los requerimientos en materia de: recursos humanos, materiales y financieros.
- 4.- Que, por lo tanto, es necesario que exista una organización administrativa adecuada para que el Gobierno Municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión, en beneficio de la comunidad municipal.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 1 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

5.- Es fundamental que exista un documento de consulta que permita identificar a la población, funcionarios y empleados como se conforma la administración Pública Municipal.

El presente documento presenta de manera estructurada una visión en conjunto de las dependencias, órganos y unidades administrativas que conforman la administración Pública Municipal, razón por la que, se emite la presente actualización del Manual General de Organización, con la principal intención de alinear la operatividad y la estructura organizacional con los planes y objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 2 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	



MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 3 de 54

**ÍNDICE**

I.	Introducción.....	5
II.	Antecedentes Históricos.....	6
III.	Objetivo del Manual	8
IV.	Misión, Visión y Valores	9
V.	Marco Jurídico	11
1.	Ámbito Federal	11
2.	Ámbito Estatal	13
3.	Ámbito Municipal.....	18
VI.	Organigrama General	23
1.	Contraloría.....	25
2.	Presidencia	28
3.	Secretaría del Ayuntamiento	31
4.	Dirección de Gobierno	34
5.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.....	37
6.	Dirección de Finanzas Públicas	39
7.	Dirección de Administración	41
8.	Dirección de Servicios Públicos Municipales.....	43
9.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.....	46
10.	Dirección de Desarrollo Social	48
11.	Dirección de Desarrollo Económico.....	50
12.	Organismos Desconcentrados	52
13.	Entidades Paramunicipales	52
14.	Organismos Descentralizados.....	52

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 4 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Introducción

El presente Manual será de observancia general para todas las direcciones, coordinaciones, unidades administrativas y/o departamentos que conforman la Administración 2018-2021, del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. Tiene como propósito dar a conocer las atribuciones, facultades, obligaciones y responsabilidades de cada una de las unidades administrativas que la integran. Es un documento de información y consulta para todas las áreas que forman parte de la misma, además de ser un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que constituyen esta Administración. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Es la base que fundamenta las correctas actuaciones de los servidores públicos, las cuales están orientadas a obtener el logro de los objetivos propuestos por las diversas dependencias, dando de esta forma respuestas a las demandas presentadas por la ciudadanía.

De esta manera, contribuimos a elevar las capacidades de un gobierno democrático y competente, que sirve a la sociedad con eficacia, eficiencia y resultados que sean nuestro orgullo.

Celia Amador Enríquez. Presidente Municipal

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 5 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Antecedentes Históricos

El municipio de Jalpan de Serra, Querétaro; fue fundada como misión franciscana en 1744 y para el año 1825 se convierte en una de las 6 municipalidades del estado de Querétaro. Desde entonces ha habido sucesivos cambios en el desarrollo demográfico, urbano, político, social y cultural.

En el año de 1824, Querétaro era considerado como Municipio, por lo que Jalpan se une a Querétaro mediante la gestión del C. Félix Osoreo Sotomayor; siéndole concedida su estatalidad; toda vez que Jalpan constituía un vasto territorio, desde los límites de la municipalidad de Cadereyta hasta Ahuacatlán de Jesús, hoy Municipio de San Luis Potosí.

En el siglo XIX, las autoridades locales eran electas en reuniones y convivencias de sus habitantes; la estructura del gobierno municipal estaba formada por: un Presidente Municipal, un Secretario del H. Ayuntamiento, un Tesorero, un Secretario del Registro Civil, dos Regidores, un Comandante de Policía y un Alcalde.

En 1904, el gobernador Francisco González de Cosío emite un decreto por el cual la villa de Jalpan alcanza el rango de Ciudad. En el año de 1919, el Gobernador el Estado, C. Salvador Argain Domínguez, publica el decreto de creación del Municipio de Jalpan, Querétaro, siendo el primer Presidente Municipal el C. Lucio Olvera.

En el año 1976, Jalpan cambia su nombre a Jalpan de Serra en honor al evangelizador de la región y como resultado de la firma de un Pacto de Hermandad con la Ciudad de Petra de Mallorca, España.

En la década de los ochenta, existe una mayor participación de recursos Federales al Municipio, a través de programas de Fortalecimiento Municipal. Por lo que emergen nuevos retos para el gobierno municipal en materia organizacional, técnica y administrativa. En tal sentido, se crea un Departamento de Obras Públicas y una Secretaría Particular. Asimismo, se contrata personal técnico especializado, tanto en la Secretaría del H. Ayuntamiento como en la Tesorería Municipal.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 6 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

En el año de 1991, con la creación de la Casa Municipal de la Cultura, el Museo Histórico de la Sierra Gorda y del Centro de Readaptación Social, se robusteció el aparato administrativo municipal. En el mes de octubre, fueron creadas la Oficialía Mayor y la Coordinación de Eventos Especiales.

Para el año 2012, se realizó la actualización del Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal; integrando la Dirección de Juventud y la Dirección de Cultura, la Dirección de Deportes y la Dirección de Desarrollo Social.

En el año 2018, con la actualización del Manual General de Organización del Municipio de Jalpan, se crea la Unidad de Acceso a la Información, la Unidad de Planeación y Evaluación, la Coordinación de Atención al Migrante, la Coordinación del Rastro Municipal, la Coordinación de Imagen Institucional, Deportes pasa a ser Coordinación, la Coordinación de Turismo cambia a ser Dirección de Turismo y desaparece la Coordinación de Atención Ciudadana.

En el año 2019, se realizan adecuaciones a la estructura de organización y funcionamiento en las Direcciones de Turismo y Desarrollo Agropecuario, y se crean las siguientes entidades: Coordinación de Desarrollo Político, Dirección de Desarrollo Económico, Coordinación de Turismo, Coordinación de Desarrollo Agropecuario, Coordinación de Incubadora de Negocios y Coordinación de Desarrollo Ambiental, desaparece la Coordinación de Imagen Institucional.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 7 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Objetivo del Manual

Describir la estructura orgánica de la Administración Pública del Municipio de Jalpan de Serra, así como sus objetivos y funciones sustantivas, con base en las facultades delegadas por el Presidente Municipal; atendiendo a las materias de competencia legal del gobierno municipal.

El Manual General de Organización contribuye a mejorar la toma de decisiones, ya que sirve como un instrumento normativo cuya observancia e implementación permite tanto a las Autoridades como a los Servidores Públicos Municipales:

- Contar con una visión integral y coherente de Administración Pública Municipal, así como de sus dependencias, órganos y unidades administrativas que la integran.
- Permitir que la ciudadanía y entes externos conozcan cómo está organizado administrativamente el Municipio.
- Precisar las funciones encomendadas a las Dependencias, Órganos o unidades administrativas para evitar duplicidades, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.
- Orientar la ejecución de las actividades encomendadas alineación con los objetivos institucionales encomendados.
- Proporcionar información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.
- Servir como recurso normativo para llevar a cabo el proceso de inducción al área y puesto de adscripción del personal que ingresa a la Administración Pública Municipal.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 8 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar un servicio cercano, sensible, incluyente y de calidad. Responsable con los recursos públicos para impulsar el desarrollo del municipio, con la firme convicción de mejorar el nivel de vida de los Jalpenses.

Visión

Mediante el trabajo colaborativo y el impacto positivo en los habitantes del municipio, ser ejemplo del desarrollo sostenible del país. Ofreciendo oportunidades de crecimiento para todos, a través de la gestión de recursos e impulsando los medios naturales y culturales que permitan promover la paz y la seguridad de los ciudadanos.

Valores

- **Honestidad**

Promover la transparencia y la rendición de cuentas, conduciéndose con verdad. Actuar a favor de que en el trabajo exista la austeridad de bienes y la moderación en su consumo, así como la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros del municipio, bajo el concepto de una administración debidamente programada y planeada. Ello involucra no utilizar el cargo o puesto para obtener algún beneficio ilegítimo. Tampoco buscar o aceptar compensaciones de cualquier persona, contratista o prestador de servicios.

- **Respeto**

Ser siempre cortés y atento con los compañeros y/o compañeras de trabajo, así como con quienes tratan laboralmente y con toda persona en general, conduciéndose de manera coherente con los principios y valores manifestados en el código de ética de los servidores públicos del municipio de Jalpan de Serra, los cuales orientan sus actitudes, decisiones y acciones.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 9 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- **Confiabilidad**

Como servidor público los actos serán competentes, seguros y confiables en el cumplimiento de sus obligaciones. Esforzándose por atender opiniones y posiciones de los demás y se respetuosos de los derechos de todos los seres humanos con los que traten, ya sean personal del Municipio, militantes o dirigentes de los partidos políticos, representantes del gobierno o de las organizaciones civiles y, principalmente, con los ciudadano y ciudadanas, afirmando plenamente su solvencia moral.

- **Integridad**

Guiar su conducta con base en los valores de honestidad, rectitud y respeto, aplicándolos en cada uno de sus actos; considerando que son servidores públicos que se deben a la ciudadanía y al Municipio, cumplir con excelencia y oportunamente los compromisos y acuerdos en el trato con las compañeras y compañeros de trabajo y con las personas en general; colaborar con profesionalismo, conciencia y voluntad en las decisiones tomadas por las instancias debidamente facultadas.

- **Cortesía**

Es la forma de exteriorizar el respeto y consideración debida por parte de los servidores y/o funcionarios públicos de la administración pública Municipal, a sus superiores jerárquicos, pares, subalternos, justiciables, testigos, abogados y en general a cualquier persona con la que directamente se relacionen.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 10 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Marco Jurídico

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley General de Salud
- Ley de Asistencia Social
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley de Protección de Datos Personales
- Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
- Ley Agraria
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas
- Ley de Sociedades de Solidaridad Social
- Ley de Economía Social y Solidaria
- Código Fiscal de la Federación

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 11 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley del Impuesto al Activo
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Coordinación Fiscal
- Código de Comercio
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley del Servicio Militar Nacional
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley General de Protección Civil
- Ley Federal de Juegos y Sorteos
- Ley Federal de Sanidad Animal
- Ley Federal de Sanidad Vegetal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley para el Fomento de la Lectura y el Libro
- Ley General de Turismo
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 12 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
- Código Fiscal del Estado de Querétaro
- Código Penal para el Estado de Querétaro
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro
- Ley de Archivos del Estado de Querétaro
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro
- Ley de Biodiversidad del Estado de Querétaro
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro
- Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Ley de Coordinación Fiscal, Estatal e Intermunicipal del Estado de Querétaro
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro
- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
- Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro
- Ley de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células Humanas del Estado de Querétaro
- Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro
- Ley de Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Querétaro
- Ley de Estacionamientos Públicos y Servicios de Recepción y Depósito de Vehículos para el Estado de Querétaro

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 13 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Ley de Estímulos Civiles del Estado de Querétaro
- Ley de Expropiación del Estado de Querétaro
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de Querétaro
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro
- Ley de Fomento a la Actividad Artesanal en el Estado de Querétaro
- Ley de Fomento Apícola y Protección del Proceso de Polinización en el Estado de Querétaro
- Ley de Fondos Legales del Estado de Querétaro
- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro
- Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019
- Ley de Juicio Político del Estado de Querétaro
- Ley de Justicia Constitucional del Estado de Querétaro
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro
- Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro
- Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro
- Ley los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 14 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Ley de Profesiones del Estado de Querétaro
- Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro
- Ley de Protección Ambiental Para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro
- Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro
- Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro
- Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Ley de Salud del Estado de Querétaro
- Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro
- Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro
- Ley de Tránsito para el estado de Querétaro
- Ley de Turismo del Estado de Querétaro
- Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro
- Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
- Ley del Deporte del Estado de Querétaro
- Ley del Instituto Queretano de las Mujeres
- Ley del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro
- Ley del Notariado del Estado de Querétaro
- Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro
- Ley del Sistema de Servicio Profesional de Carrera del Poder Legislativo del Estado de Querétaro
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 15 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro
- Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
- Ley del Voluntariado del Estado de Querétaro
- Ley Electoral del Estado de Querétaro
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Forestal Sustentable del Estado de Querétaro.
- Ley Industrial del Estado de Querétaro
- Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro
- Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro
- Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro
- Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
- Ley para el Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación del Estado de Querétaro
- Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro
- Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Querétaro
- Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 16 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
- Ley para Prevenir, Combatir, y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Querétaro
- Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas en el Estado de Querétaro
- Ley que Aprueba la Incorporación del Estado de Querétaro y Sus Municipios a la Coordinación en Materia Federal de Derechos
- Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Querétaro
- Ley que Crea El Centro De Información y Análisis Para La Seguridad De Querétaro.
- Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro
- Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
- Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
- Ley que aprueba la Incorporación del Estado de Querétaro y sus Municipios a la Coordinación en Materia Federal de Derechos
- Ley que crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro
- Ley que crea la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro
- Ley que crea la Escuela Normal Superior de Querétaro
- Ley que crea la Orquesta de Cámara de Querétaro
- Ley que establece el Secreto Profesional Periodístico en el Estado de Querétaro
- Ley que establece las Bases para la Prevención y la Atención de la Violencia Familiar en el Estado de Querétaro
- Ley que fija el Arancel para el Cobro de Honorarios de Abogados en el Estado de Querétaro
- Ley que fija el Arancel para el Cobro de Honorarios Profesionales de los Arquitectos en el Estado de Querétaro
- Ley que Fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se Distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019
- Ley que Regula a los Agentes y Empresas Inmobiliarias en el Estado de Querétaro

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 17 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Ley que Regula el Sistema Estatal de Promoción del uso de la Bicicleta
- Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Querétaro
- Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro

Ámbito Municipal

- Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Jalpan de Serra
- Manual de Operaciones y Plan de Trabajo de la Coordinación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019
- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019
- Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios
- Reglamento para el Comercio en la vía Pública del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica
- Reglamento de la Gaceta Municipal
- Reglamento de Nomenclatura
- Reglamento de Protección Civil
- Reglamento de Turismo
- Reglamento de Uso y Mantenimiento de Vehículos propiedad del Municipio
- Reglamento del Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Reglamento del Rastro
- Reglamento Interior del Ayuntamiento
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura
- Reglamento de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos
- Reglamento de Protección para la Zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Jalpan y la Zona de Conservación de la Misión y Centro de Población de Tancoyol
- Reglamento para Estacionamientos

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 18 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Reglamento de Construcción del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Ecología para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Mercados del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Tenencia y Cuidado de la Fauna Domestica del Municipio de Jalpan de Serra
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento Interno de los Trabajadores del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- Reglamento del Régimen Disciplinario de Seguridad Pública
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Jalpan de Serra, Querétaro
- Protocolo de Actuación de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables
- Protocolo de Actuación de Primer Respondiente
- Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Puestos de Observación
- Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Radar
- Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género
- Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Probables Responsables en el marco del Sistema Penal Acusatorio
- Protocolo de Implementación del Operativo Taxi Seguro
- Protocolo del Uso Legítimo de la Fuerza para el Personal Operativo Adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 19 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Protocolo en Alcoholimetría
- Protocolo para Implementación del Operativo consistente en la Detección y Recuperación de Vehículos con Reporte de Robo
- Protocolo para la Implementación del Operativo Carrusel
- Protocolo para la Implementación del Operativo de Prevención del Delito de Robo a Casa Habitación

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 20 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Estructura Orgánica

- I. Contraloría
- II. Presidencia
 - 2.1 Secretaría Particular
 - 2.2 Unida de Planeación y Evaluación
 - 2.3 Juzgado Cívico
 - 2.4 Mejora Regulatoria
 - 2.5 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
- III. Secretaría del Ayuntamiento
 - 3.1 Autoridades Auxiliares
 - 3.2 Desarrollo Político
- IV. Dirección de Gobierno
 - 4.1 Registro Civil
 - 4.2 Jurídico
 - 4.3 Atención al Migrante
- V. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
 - 5.1 Prevención del Delito
 - 5.2 Protección Civil
- VI. Dirección de Finanzas Públicas
 - 6.1 Ingresos
 - 6.2 Egresos
 - 6.3 Nómina
- VII. Dirección de Administración
 - 7.1 Recursos Humanos
 - 7.2 Adquisiciones
 - 7.3 Patrimonio
 - 7.4 Mantenimiento Vehicular

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 21 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

7.5 Informática

7.6 Archivo

VIII. Dirección de Servicios Públicos Municipales

8.1 Desarrollo Ambiental

8.2 Rastro Municipal

8.3 Residuos Sólidos

8.4 Alumbrado Público

8.5 Parques y Jardines

8.6 Bacheo y Alcantarillado

8.7 Parque Mundo Acuático

IX. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

9.1 Desarrollo Urbano

9.2 Construcción

9.3 Planeación, Costos y Proyectos

9.4 Evaluación y Presupuesto

X. Dirección de Desarrollo Social

10.1 Cultura

10.2 Juventud

10.3 Deportes

10.4 Educación

10.5 Instituto Municipal de la Mujer

XI. Dirección de Desarrollo Económico

11.1 Turismo

11.2 Desarrollo Agropecuario

11.3 Incubadora de Negocios

XII. Organismos Descentralizados.

12.1 Sistema Municipal DIF

12.2 Instituto Municipal de la Juventud

12.3 Instituto Municipal de la Mujer

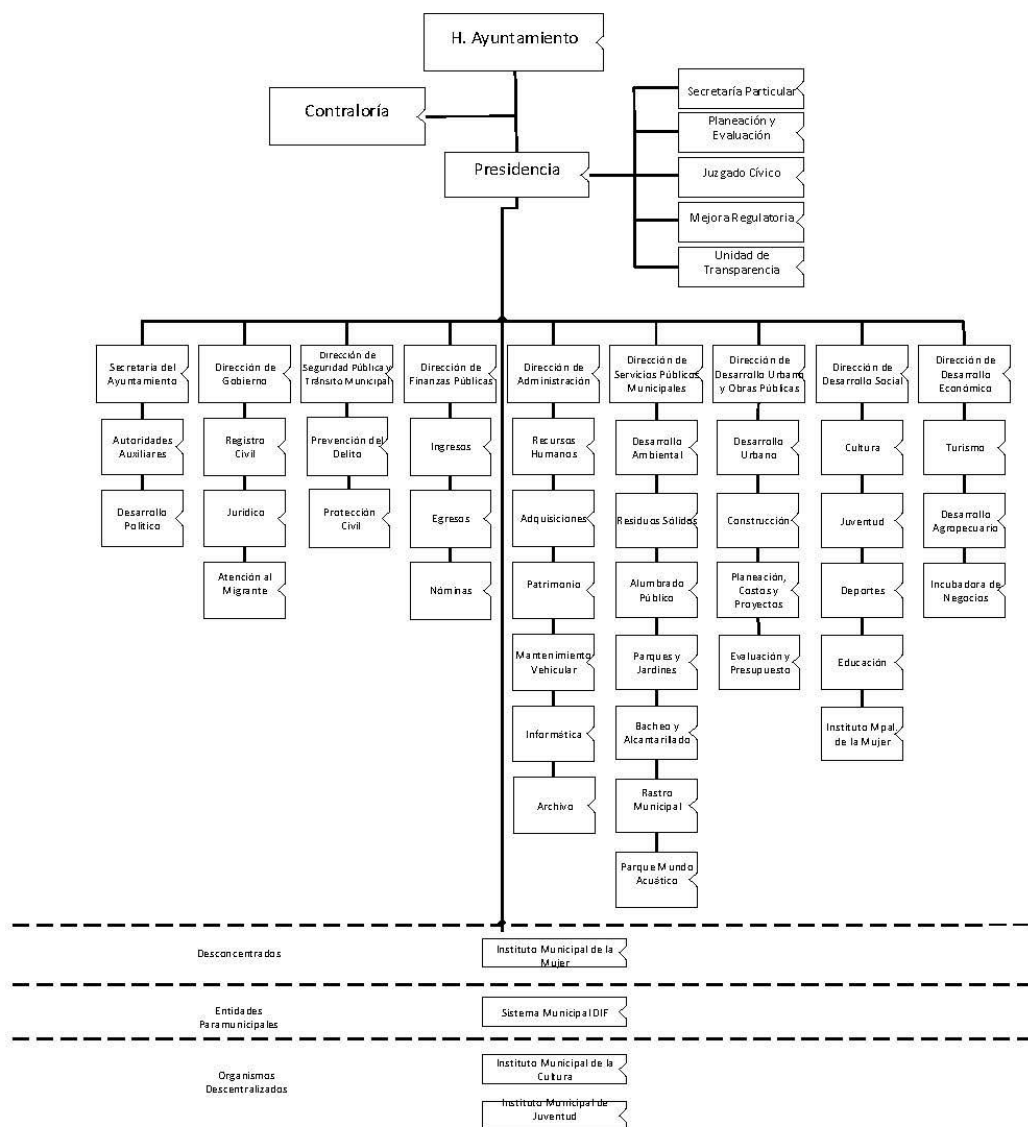
Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 22 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

12.4 Instituto Municipal de Cultura

Organigrama General

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 23 de 54



Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 24 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

1. Contraloría



Objetivo

Promover, evaluar y fortalecer el control interno en el ámbito de la Administración Pública Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, así como en los organismos descentralizados. Además de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas no graves, distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

Del mismo modo, le corresponde revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda al ámbito de su competencia; presentando las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Estatal Especializada en el Combate a la Corrupción.

Funciones

- Implementar en coordinación con los titulares de las Dependencias, Órganos y Organismos del Municipio los mecanismos de control interno que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción;
- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales, estatales y municipales, según corresponda, en el ámbito de su competencia;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 25 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

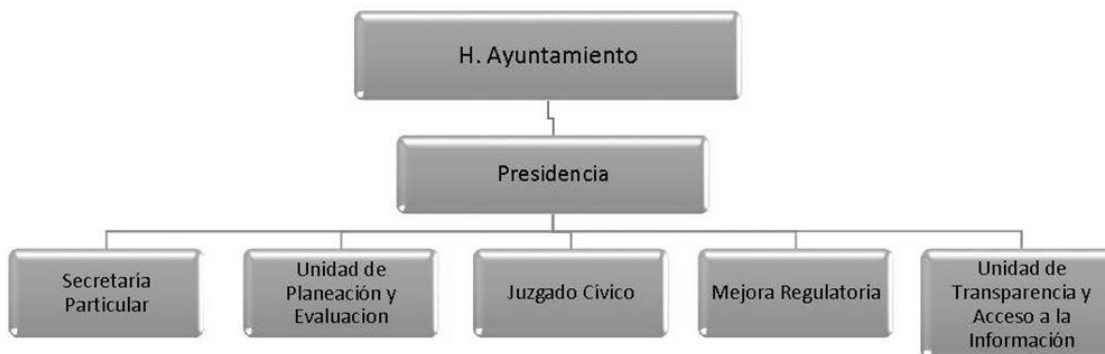
- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción a que se refiere la Ley General, así como ante las demás instancias federales y estatales competentes;
- Solicitar y obtener de los sujetos obligados de la Dirección de Finanzas, así como de los Organismos del Municipio, la información financiera que se requiera para el ejercicio de sus atribuciones y facultades;
- Vigilar que los servidores públicos del Municipio se desempeñen con estricto apego a lo establecido en el artículo 24 del presente reglamento, el Código de Ética del Municipio, los reglamentos y demás manuales administrativos, y los programas y proyectos encomendados por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que, en materia de planeación, programación, ingreso, financiamiento, gasto público, inversión, deuda, patrimonio y valores, tenga la Administración Pública Municipal y los Organismos;
- Vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones en materia de contabilidad gubernamental;
- Cuidar la exacta aplicación de normas, políticas y lineamientos para la selección y contratación de obras públicas, servicios profesionales, arrendamientos, seguros y fianzas, adquisiciones y servicios generales;
- Auditar, con base en las disposiciones legales y administrativas aplicables, el ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento;
- Informar al Ayuntamiento, al Síndico y al Presidente Municipal, sobre el resultado de la evaluación y responsabilidades de las Dependencias y entidades de Administración Pública Municipal que hayan sido sujetos de auditorías;
- Asesorar a los funcionarios municipales sobre reformas legales y administrativas, relativas a organización, métodos y procedimientos de control y evaluación internos;
- Coadyuvar con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 26 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos municipales, conforme a la ley General y Estatal en materia de Responsabilidades Administrativas;
- Atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias, recomendaciones y sugerencias de la ciudadanía, relativas al desempeño de los Servidores Públicos Municipales, así como a la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio; turnándolas a las áreas implicadas para su atención oportuna, e informando a la ciudadanía sobre las resoluciones dictadas;
- Informar a la ciudadanía sobre las quejas, denuncias y sugerencias que no son competencia municipal, orientando sobre el procedimiento a seguir;
- Establecer y ejecutar las medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera de los organismos descentralizados del Municipio;
- Administrar el Padrón de Contratistas;
- Tener a su cargo el registro y control de las constancias de no inhabilitación de los servidores públicos del Municipio;
- Implementar con la participación de los Órganos, Dependencias y Unidades Administrativas del Municipio, un sistema de evaluación de la gestión; que permita verificar el eficaz cumplimiento de los objetivos y resultados de los planes, programas y presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;
- Investigar los actos de los servidores públicos municipales que, conforme a la Ley en la materia, incurran en probable responsabilidad administrativa; substanciando los procedimientos administrativos que correspondan, y ejecutando las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento o, en su caso, por la autoridad competente en materia administrativa;
- Coordinar, conforme a las disposiciones y procedimientos de Ley en la materia, el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal;
- Formar parte del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y
- Las demás que le delegue el Ayuntamiento, con base en las Leyes y demás disposiciones administrativas aplicables.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 27 de 54



2. Presidencia

Objetivo

Representar política y administrativamente al Municipio de Jalpan de Serra, proponiendo las bases particulares de funcionamiento de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como por la reglamentación municipal vigente; y vigilar que las dependencias administrativas de la Administración funcionen adecuadamente para que se cumplan los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo procurando siempre bienestar y progreso del Municipio de Jalpan de Serra.

El Presidente Municipal es el titular de la Administración Pública Municipal, representa política y administrativamente al Municipio. Para atender el despacho de los asuntos de su competencia delegará responsabilidades a las dependencias y demás unidades administrativas que conforman la Administración Pública del Municipio de Jalpan de Serra, exceptuando aquellas que la constitución, leyes y reglamentos dispongan sean ejercidas personalmente por éste.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 28 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

2.1 Secretaría Particular



Objetivo

Organizar la agenda y promover las relaciones públicas internas y externas del Presidente Municipal, a fin de fortalecer las relaciones de trabajo, compromiso, coordinación y colaboración.

Funciones

- Elaborar, validar y dar seguimiento al programa de audiencias públicas y la agenda de la Presidente Municipal;
- Propiciar o fortalecer la comunicación institucional entre el Presidente Municipal con autoridades de los distintos órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal), así como con el sector privado y social;
- Turnar los compromisos asumidos por el Presidente Municipal, y dar seguimiento a los servidores públicos implicados en su cumplimiento;
- Coordinar y promover reuniones de gabinete;
- Efectuar reuniones de programación y evaluación con todas las áreas para eficientar el desempeño y en conjunto promover procesos de mejora institucional;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 29 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Atender audiencias ciudadanas;
- Programar apoyos sociales para el mejoramiento de la calidad de vida, de las personas que así lo soliciten;
- Fungir como filtro en los casos de apoyos sociales que se presente;
- Definir el apoyo que se otorgue según se requiera previo consenso con la presidente y el área de finanzas;
- Recibir, remitir, asesorar y dar respuesta a solicitudes ciudadanas;
- Gestionar con la dependencia correspondiente los viáticos a fin de asegurar el abasto necesario para cubrir los gastos oficiales de la presidente municipal;
- Coordinar con el área de imagen institucional los protocolos de eventos oficiales en los que participe el Presidente Municipal y;
- Las demás que establezca el Presidente Municipal, o los reglamentos y disposiciones administrativas aplicables.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 30 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

3. Secretaría del Ayuntamiento



Objetivo

Coadyuvar a garantizar el correcto y oportuno despacho de los diversos asuntos socio-políticos y jurídicos del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, coordinando, vigilando y evaluando el desarrollo de los mismos; así como, colaborar de manera permanente como área de apoyo institucional al Presidente Municipal; además de fortalecer la relación institucional con el Ayuntamiento.

Funciones

- Tener a su cargo el cuidado y dirección inmediata de la oficina y archivo del ayuntamiento;
- Citar, previo acuerdo con el Presidente Municipal, a los miembros del ayuntamiento a las sesiones de este, mencionando en el citatorio, por lo menos, el lugar, día y hora de la sesión. Si la sesión fuera ordinaria la citación deberá hacerse con por las menos setenta y dos horas de anticipación y si fuera extraordinaria con veinticuatro horas;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 31 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Estar presente en todas las sesiones del ayuntamiento, sólo con voz informativa y levantar el acta correspondiente a fin de someterla a la firma de los participantes dentro de las veinticuatro horas siguientes;
- Expedir las copias, credenciales, nombramientos y demás certificaciones de los archivos municipales;
- Suscribir todos los documentos oficiales emanados del ayuntamiento, sin cuyo requisito no serán válidos;
- Organizar y mantener actualizada la colección de leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del Estado, circulares y órdenes relativas a los distintos ramos de la administración pública municipal, debidamente ordenada;
- Atender todo lo relativo a la remisión de acuerdos del Ayuntamiento que deban conocer la Legislatura o el Ejecutivo del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y que no estén encomendadas a otra dependencia;
- Elaborar y verificar el cumplimiento el calendario cívico municipal;
- Someter a la consideración del Presidente Municipal los programas y acciones de su dependencia;
- Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal, los nombramientos, licencias y remociones de los servidores públicos, previamente acordados por el Ayuntamiento;
- Registrar y certificar las firmas de los titulares de las dependencias municipales, así como de las Autoridades Municipales Auxiliares del Ayuntamiento;
- Vigilar la adecuada y oportuna publicación de las disposiciones jurídicas administrativas acordadas por el Cabildo;
- Certificar todos los documentos oficiales expedidos por el Ayuntamiento, sin cuyo requisito no serán válidos;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 32 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Dar a conocer a todas las dependencias del Ayuntamiento los acuerdos tomados por el Cabildo y las decisiones del Presidente Municipal;
- Auxiliar al Presidente Municipal en las relaciones con los Poderes del Estado y con las otras autoridades municipales y federales;
- Coordinar y vigilar la Correspondencia del Ayuntamiento;
- Llevar y conservar los libros de actas de cabildo, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- Dar cuenta en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los expedientes turnados a las comisiones, especificando los que hayan sido resueltos y los que estén pendientes;
- Resguardar el archivo general del Ayuntamiento;
- Expedir las constancias de vecindad que soliciten los habitantes del Municipio, las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerden el Ayuntamiento;
- Publicar la Gaceta Municipal;
- Solicitar a las dependencias y entidades correspondientes, la información necesaria para el despacho de los asuntos a su cargo; y
- Las demás que le deleguen el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 33 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

4. Dirección de Gobierno



Objetivo

Promover y garantizar la gobernabilidad, el estado de derecho y la paz social en el municipio, a través de la prestación de servicios tales como: orientación, asesoría y gestión a la ciudadanía, relativas a la observancia de disposiciones jurídicas y reglamentarias de aplicación municipal.

Funciones

- Revisar, depurar y protocolizar los proyectos de reglamentos municipales que le sean turnados por el Presidente Municipal, así como asesorar al H. Ayuntamiento sobre los asuntos de carácter legal que involucren a la Administración Pública Municipal;
- Establecer y coordinar la vigilancia del cumplimiento a los ordenamientos jurídicos municipales;
- Informar a la comunidad sobre las disposiciones legales de cumplimiento general, establecidas por el H. Ayuntamiento;
- Coordinar el Sistema del Registro Civil Municipal;
- Establecer la estrategia institucional para la identificación, interacción, seguimiento y evaluación de las organizaciones sociopolíticas en el municipio;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 34 de 54



AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN

- Organizar y fortalecer un esquema de orientación y asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía;
- Integrar diagnósticos, directorios y registros de las gestiones que realizan las organizaciones sociopolíticas en el municipio, ante las autoridades municipales y estatales;
- Realizar acciones de concertación preventiva y de seguimiento de las demandas planteadas por las organizaciones sociopolíticas del municipio;
- Apoyar al Instituto Federal Electoral e Instituto Electoral de Querétaro, en la organización y desarrollo pacífico de los procesos electorales que se realicen en el territorio municipal;
- Informar a la ciudadanía solicitante sobre disposiciones y procedimientos relativos al otorgamiento de permisos y licencias en todo tipo de eventos, así como sobre regulación del almacenamiento y uso de explosivos;
- Orientar a la ciudadanía sobre asuntos relacionados con: internos recluidos en el Centro Preventivo de Readaptación Social; programas de regularización de predios; programas a cargo de la Procuraduría General de Justicia y la Procuraduría General de la República, así como programas a cargo del poder Judicial del Estado;
- Impulsar los Consejos de Concertación Ciudadana en el municipio; integrándolos en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos sectoriales que se realicen en el municipio;
- Participar en eventos sobre temas demográficos que fortalezcan las estrategias y programas de desarrollo municipal;
- Elaborar y dar seguimiento a los resultados del programa Operativo Anual de la Dependencia; informando al Presidente Municipal de sus resultados;
- Atender las audiencias del Presidente Municipal, por delegación expresa de éste;
- Imponer sanciones por violación a los reglamentos municipales en los términos de estos;
- Proponer, previo estudio de factibilidad social, económica y territorial, la reubicación de asentamientos humanos irregulares dentro del Municipio;
- Intervenir en la tramitación de los recursos administrativos de revocación, revisión y reconsideración; promovidos ante las autoridades municipales y conforme a lo

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 35 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

establecido en la Ley para la Orgánica Municipal, el Código Fiscal del Estado y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado;

- Apoyar al Síndico Municipal en la substanciación de los recursos de reconsideración y revisión de su competencia;
- Asesorar, Intervenir y Validar los documentos en todos los juicios que impliquen a las autoridades municipales o al H. Ayuntamiento;
- Acordar con el Presidente Municipal los asuntos que le sean encomendados y establecer coordinación con las dependencias o unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Administración Pública Municipal para el desarrollo de sus funciones;
- Preparar y soportar jurídicamente las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública que sean presentadas ante el Gobierno del Estado y la Federación;
- Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, con base en las normas y disposiciones aplicables.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 36 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

5. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal



Objetivo

Preservar el orden y paz pública, mediante la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, con fundamento en las leyes, reglamentos, planes y programas en materia de seguridad pública y tránsito municipal, así como, establecer los mecanismos de control, prevención y reacción adecuados para proteger la integridad de la ciudadanía, además, consolidar los avances del Sistema Municipal de Protección Civil, imprimiendo una orientación mayormente preventiva, fortaleciendo la participación social, avanzando en la mitigación de los efectos de desastres naturales y antropogénicos, así como llevar a cabo la formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias y acciones de protección civil en el ámbito municipal; procurando la protección física de las personas y de los bienes, en situación grave de riesgo colectivo o catástrofe en la que la seguridad y la vida de las personas puedan peligrar.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 37 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Funciones

- Elaborar y cumplir con los planes y programas de seguridad pública, prevención y tránsito;
- Vigilar el funcionamiento de las comisarías y las correccionales;
- Supervisar las funciones, desarrollo y desempeño del cuerpo de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal;
- Emitir opinión respecto al mejoramiento de los planes de seguridad pública, prevención y tránsito;
- Velar por la preservación del orden público;
- Acatar las órdenes que el Gobernador del Estado le trasmita cuando éste juzgue que existe caso de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- Participar, coordinarse y dirigir, en su caso, las acciones que, en materia de coordinación interinstitucional con autoridades federales, estatales y municipales, en materia de seguridad pública;
- Dirigir las acciones operativas de seguridad pública y tránsito municipal, para la prevención de conductas delictivas e infracciones;
- Instrumentar las acciones de seguridad pública y tránsito municipal para se lleven a cabo conforme a resultados, informes y estadísticas delictivas del municipio;
- Informar al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre movimientos o bajas de personal operativo, así como de vehículos, armamentos, municiones y equipo de la corporación para los efectos legales y administrativos que correspondan;
- Denunciar ante las autoridades competentes, el extravío o robo de armamento y equipo de trabajo asignado al personal operativo, para los efectos legales y administrativos que correspondan;
- Implementar los procedimientos relativos a la carrera policial, profesionalización y régimen disciplinario aplicables al personal operativo y administrativo; y verificar que se lleven a cabo conforme a la normatividad vigente en la materia;
- Ejecutar las disposiciones, que, en uso de su competencia y facultades, dicte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal; así como las recomendaciones que emita el Consejo Estatal o Municipal de Seguridad Pública; y

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 38 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

6. Dirección de Finanzas Públicas



Objetivo

Administrar los Ingresos y egresos de la Hacienda Municipal, en acuerdo a la programación presupuestal respecto a los planes y programas de desarrollo Municipal.

Funciones

- Elaborar conjuntamente con el coordinador de ingresos con base a los lineamientos vigentes y aplicables, las iniciativas de la ley de ingresos del Municipio;
- Elaborar con base a los programas y planes de trabajo de las dependencias responsables, el proyecto del presupuesto de egresos, en acuerdo a los lineamientos vigentes y aplicables;
- Implementar los lineamientos necesarios para el registro, comprobación y emisión de la información financiera respecto a los ingresos y egresos y hacer publica dicha información en cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos vigentes y aplicables;
- Proponer al ayuntamiento las acciones que considere pertinentes a mejorar la hacienda municipal, en las medidas de captación de ingresos y efectiva erogación del gasto;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 39 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Remitir mensualmente los estados financieros a la legislatura y los informes que de acuerdo con la normatividad y legislación aplicable y vigente se requieran, mediante los sistemas informáticos preestablecidos;
- Implementar y ejecutar las medidas de control, vigilancia contable y financiera de los organismos descentralizados del Municipio;
- Realizar las afectaciones de ejercicios anteriores, modificaciones al presupuesto de egresos, las ampliaciones y reducciones de cuentas, con previa autorización del ayuntamiento;
- Las modificaciones que se efectúen se informaran en la cuenta pública correspondiente;
- Participar y conocer respecto de los convenios y actos en que participe el municipio y que resulten derechos y obligaciones económicas, asegurándose de tener solvencia presupuestaria la dependencia responsable o ejecutora de tales actos; y
- Las demás que le encomiende la Presidente Municipal en acuerdo los lineamientos aplicables.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 40 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

7. Dirección de Administración



Objetivo

Planear, administrar y evaluar los servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos con que cuente el Municipio, así como realizar las adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.

Funciones

- Revisar y aplicar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el municipio y sus servidores públicos;
- Supervisar los procesos para seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal de la administración pública municipal;
- Elaborar e base a las disposiciones legales aplicables los nombramientos, remociones, renuncias, licencias, pensiones y jubilaciones de los servidores públicos del municipio;
- Mantener y actualizar los manuales de organización en coordinación con los Titulares de las demás áreas del municipio;
- Proveer oportunamente a las unidades administrativas, los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- Mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 41 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Establecer los mecanismos necesarios para Administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal;
- Administrar, controlar y vigilar los almacenes generales del municipio;
- Administrar el control y actualización del Archivo Histórico;
- Dar el mantenimiento y soporte a la infraestructura tecnológica del municipio para asegurar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y las redes de comunicación;
- Constituir y presidir el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios;
- Elaborar y proponer programas de mejoramiento administrativo en coordinación con las demás dependencias, organismos y unidades, que permitan revisar permanentemente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para adecuar la organización administrativa a los programas de gobierno municipal;
- Apoyar a la Dirección de Finanzas en los trabajos de Presupuesto anual;
- Autorizar, previo acuerdo con el Presidente Municipal la creación de las nuevas unidades administrativas que se requieran y que no necesiten acuerdo del Ayuntamiento; y
- Coordinar funcionalmente las áreas de apoyo administrativo de las distintas dependencias, organismos y unidades de la administración pública municipal.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 42 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

8. Dirección de Servicios Públicos Municipales



Objetivo

Dirigir y coordinar la realización de los servicios públicos municipales tales como el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, el mantenimiento del alumbrado público, de parques y jardines públicos, del sistema de drenaje y alcantarillado público y la limpieza y aseo de los inmuebles municipales, así mismo procurar la conservación, restauración y manejo de los recursos naturales del municipio, realizando dichos servicios con calidad, eficiencia y responsabilidad, optimizando los recursos humanos y materiales disponibles y promoviendo la corresponsabilidad y participación de la ciudadanía.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 43 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

Funciones

- Programar, planear, dirigir y coordinar la realización de la prestación de los servicios públicos municipales, procurando su mejora continua y evaluaciones de estos.
- Facilitar y solicitar a los subalternos de la dirección, la elaboración de programas, planes y calendarización de actividades semanales, mensuales o trimestrales, según el caso, para realizar los trabajos propios de la dirección, de modo conjunto o separado con el personal de la dirección, así mismo, facilitar y solicitar a sus subalternos, reporte de las actividades realizadas según convenga.
- Promover el establecimiento de normas, reglamentos, políticas y procedimientos administrativos de planeación, programación, control, realización, inspección y evaluación de los servicios públicos municipales que se brindan en la dirección.
- Promover esquemas de participación y colaboración de sectores privado y público para ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos básicos del municipio, así como de la preservación de los lugares públicos, parques, jardines, áreas verdes, alumbrado público, drenaje y alcantarillado público; así como la procuración de la conservación, restauración y buen uso de los recursos naturales.
- Gestionar el mantenimiento y/o reparación del alumbrado público, parques y jardines públicos, el mantenimiento de caminos, accesos peatonales y carreteros a zonas urbanas de competencia municipal, la limpieza y aseo de los principales espacios públicos que no estén asignados por reglamento a propietarios, locatarios u otro.
- Formular el programa trianual, los programas operativos anuales y los programas emergentes en materia de servicios públicos.
- Programar y organizar la recolección y disposición de los residuos sólidos urbanos que se generen en el municipio y procurar mantener limpia la ciudad conjuntamente con la ciudadanía, instituciones y dependencias.
- Proponer y facilitar la celebración de convenios de saneamiento y cercado de lotes baldíos urbanos, entre sus propietarios y la presidencia municipal, con la finalidad de mejorar la imagen urbana de la ciudad.
- Coordinar el mantenimiento y limpieza de las calles, andadores, plazas, parques, campos deportivos, monumentos y demás lugares públicos del municipio.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 44 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Facilitar la elaboración e instrumentación de un programa de poda y derribo de árboles que presenten peligro para las personas, así como los que hayan concluido su vida biológica en los parques y jardines públicos de la zona urbana.
- Facilitar y supervisar que se lleven a cabo los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas en cabecera municipal.
- Facilitar atender y dar seguimiento a los reportes, denuncias o solicitudes recibidos en la dirección en materia de los servicios públicos municipales.
- Facilitar la recolección de los residuos forestales que se generen en las vías públicas del municipio, especialmente en temporada de lluvias.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 45 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

9. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



Objetivo

Formular, dirigir, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos de obra pública municipal, bajo principios de: legalidad, eficiencia, transparencia y congruencia social.

Funciones

- Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y rehabilitación de las obras públicas.
- Celebrar los convenios administrativos que, por acuerdo del Presidente Municipal, le sean encomendados.
- Formular los criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación de la programación y ejecución de la obra pública municipal, con base en las disposiciones normativas en la materia.
- Dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de los programas de construcción y rehabilitación de las obras públicas a su cargo.
- Establecer coordinación eficaz con las dependencias involucradas, para la elaboración de los proyectos y presupuestos de las obras públicas municipales.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 46 de 54

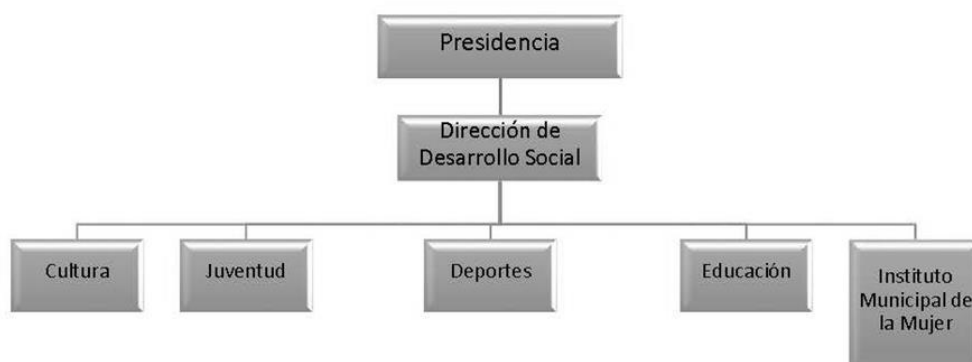
	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Expedir las bases a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación de los contratos de obra pública, vigilando su eficaz cumplimiento.
- Coordinar la construcción de inmuebles y la rehabilitación de monumentos municipales.
- Elaborar el programa Operativo Anual de la obra pública, en base a las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.
- Organizar, con base en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, los concursos de obra pública; proporcionando los apoyos que se requieran para su adecuada realización.
- Dar cumplimiento a los convenios y acuerdos celebrados por el Ayuntamiento con las instituciones federales, estatales o municipales, en el ámbito de su competencia.
- Promover programas orientados al mejoramiento de la vida rural, así como al embellecimiento de la imagen urbana.
- Proyectar, programar y ejecutar obras públicas municipales, con base en la demanda social prioritaria.
- Elaborar y dar seguimiento a los resultados del Programa Operativo Anual de la Dependencia; informando al Presidente Municipal de sus resultados.
- Dirigir la formulación del Programa de Obra Pública del Municipio, verificando su congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal, así como los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico, y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.
- Integrar el Comité de Selección de Contratistas del Municipio.
- Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, con base en las normas y disposiciones aplicables.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 47 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

10. Dirección de Desarrollo Social



Objetivo

Gestionar, ejecutar y promover la aplicación de los recursos en obras y acciones de los diferentes programas sociales estatales y federales en el ámbito municipal.

Funciones

- Detección de necesidades en las comunidades en cuanto a vivienda, techo firme, piso firme, muro firme, techumbre y todas en general;
- Realizar búsqueda y/o padrón de Personas que no tienen participación en los programas sociales;
- Brindar Orientación para ser parte de los proyectos productivos;
- Gestionar ante las diferentes secretarías del estado e Instituciones gubernamentales y no gubernamentales;
- Promover la participación ciudadana y la concertación social como fórmula para propiciar el desarrollo social en el municipio;
- Promover la constitución de los comités que sean necesarios para el cabal aprovechamiento de los programas de financiamiento de obra estatal y federal;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 48 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Establecer la coordinación necesaria con las instancias de los gobiernos estatal y federal que impulsen los programas de desarrollo social;
- Coordinar, concretar y ejecutar los programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de grupos indígenas, y habitantes de la zona rural;
- Coordinar y ejecutar la política municipal para crear y apoyar empresas mediante acciones de: planeación, programación, concertación, evaluación, aplicación y recuperación de recursos para ser destinados a los mismos fines, así como de asistencia técnica y otros medios que se requieran para ese propósito;
- Realizar los convenios respectivos con las diferentes dependencias y las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables;
- Vigilar y realizar propuesta de los beneficiarios de los diferentes programas de la dirección;

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 49 de 54



11. Dirección de Desarrollo Económico



Objetivo

Desarrollar capacidades de los habitantes del municipio de Jalpan de Serra para reducir los índices de pobreza impulsando el desarrollo económico con políticas y programas que abonen al fortalecimiento de las actividades del ramo agropecuario, turístico y comercio, buscando en todo momento generar los escenarios para crear las condiciones propensas para que los habitantes del municipio en su conjunto logren una estabilidad financiera, aprovechando para tal fin las herramientas tecnológicas disponibles y procurando en todo momento la innovación.

Funciones

- Diseñar acciones a favor del desarrollo económico del municipio.
- Hacer frente a toda dificultad o problema que se presente durante la operación o funcionamiento de los programas y proyectos relacionados con la materia.
- Dirigir y supervisar toda acción tendiente a fomentar las actividades económicas, en específico las relacionadas con la elaboración de proyectos productivos.
- Promover el Desarrollo Sustentable en todo proyecto productivo solicitado o impulsado.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 50 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

- Vincular las actividades de la Dirección de Desarrollo Económico, con las demás instancias Federales, Estatales y Municipales con el sector social, público y privado.
- Promover el establecimiento de nuevas empresas comerciales y de servicios, disponiendo de la infraestructura existente y, en su caso, impulsar el desarrollo de la misma.
- Promover acciones para impulsar el empleo y el autoempleo en el municipio.
- Representar al Gobierno Municipal, por acuerdo de la Presidente Municipal, en las asambleas de Consejo, juntas directivas y comités técnicos de las dependencias relacionadas con el sector económico del Municipio.
- Evaluar los impactos sociales, económicos y tecnológicos de toda obra realizada por esta dirección.
- Mantener informado de los avances físicos de toda obra realizada por esta dirección, a la Presidente Municipal y a instancias relacionadas con los tipos de inversión o fuentes financieras.
- Orientar a los empresarios en sus necesidades de gestión de trámites en la instalación de sus empresas o en caso de que se encuentren operando, con el fin de facilitarles el proceso respectivo.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento técnico-administrativo del personal a su cargo.
- Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende la Presidente Municipal con relación a sus competencias.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 51 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

12. Organismos Desconcentrados

Instituto Municipal de Mujer

Decreto por el que se Crea el Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra, como Organismo Desconcentrado de la Administración Pública Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro de fecha 16 de mayo de 2017.

13. Entidades Paramunicipales

Sistema Municipal DIF

Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. de fecha seis de marzo de 1986.

14. Organismos Descentralizados

Instituto Municipal de Cultura

Decreto por el que se Crea el Instituto Municipal de la Cultura de Jalpan de Serra, Querétaro de fecha 15 de septiembre de 2005.

Instituto Municipal de la Juventud

Decreto por el que se Crea el Instituto Municipal de la Juventud de Jalpan de Serra, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro de fecha 16 de septiembre de 2005.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 52 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, y en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo. La presente actualización del Manual General de Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión precisados en el artículo anterior.

Artículo Tercero. La Dirección de Administración deberá llevar a cabo, con la participación de los titulares de los Órganos, Dependencias y demás Unidades Administrativas implicadas, en un término no mayor a noventa días a partir de la publicación del presente Ordenamiento y conforme al calendario que al efecto se determine, la elaboración de los Manuales de Organización que les corresponda a aquéllos; sometiéndolos al Presidente Municipal para su autorización y debida publicación.

LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JALPAN DE SERRA, QRO.

Rúbrica

El C. Lic. Oscar Suárez Olvera, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., hace constar y certifica que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 40 cuarenta, celebrada el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve en el punto número 5 cinco del Orden del Día, el Honorable Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, tuvo a bien aprobar y expedir el acuerdo por el que se aprueba por unanimidad, la actualización del presente Manual General de Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 53 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

LA. OSCAR SUÁREZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 54 cincuenta y cuatro fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 27 días del mes de enero del año 2020.

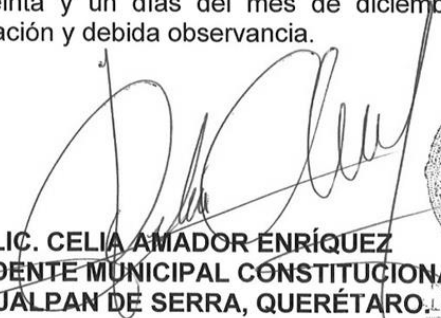
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA. OSCAR SUÁREZ OLVERA
Rúbrica

Clave del Manual	Autorización	Actualización	Versión	Página
MJS-MGO-01	20/03/2019	20/03/2019	01	Página 54 de 54

	AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	

La Lic. Celia Amador Enríquez, Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Querétaro. con fundamento en los artículos 30 párrafo segundo y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, expido y promulgo el presente acuerdo por el que se aprueba la actualización del Manual General de Organización del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en el palacio de gobierno municipal, sede oficial de la presidencia municipal de Jalpan de Serra, en la ciudad de Jalpan de Serra, Qro., a los 31 treinta y un días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, para su publicación y debida observancia.


LIC. CELIA AMADOR ENRÍQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

